



**NUEVAS TABLAS  
SALARIALES  
DEL CONVENIO  
DEL METAL DE  
ZARAGOZA 2025**

Federación de Industria y Derivados

---

La Comisión Paritaria, tras constatar que el IPC interanual de diciembre de 2024 ascendió a 2,80%, es decir, una cifra inferior al 3,00% marcado como mínimo al objeto de aplicar la regularización prevista en el artículo 14 del convenio, ha acordado actualizar las tablas salariales de 2024 y los complementos del convenio derivados de las mismas según se expone a continuación

- **Tablas salariales del año 2025:** se incrementarán en un 3% sobre las tablas del año 2024, con efectos retroactivos a fecha de 1 de enero de 2025 (ver tabla en página 5).

Con independencia de que las personas trabajadoras hayan causado baja con posterioridad a la publicación de las tablas, se deberán abonar atrasos a todas las personas que prestaran servicios en la empresa a partir del 1 de enero de 2025.

**El plazo del que disponen las empresas para actualizar los salarios abonados en nómina y abonar los atrasos que correspondan finaliza el 31 de marzo de 2025.**

- **Complemento «ex categoría»:** se procede a actualizar su cuantía según lo establecido en el Anexo I de la «Tabla salarial de 2025».
- **Equiparación de las retribuciones del grupo 6 «ex categoría»:** Se reduce en 30 euros anuales para el grupo 6, sumándose ese mismo importe en la RBA, según Anexo I «Tabla salarial de 2025».
- **Plus distancia:** Se incrementa en un 3% sobre lo percibido en 2024, no siendo absorbible ni compensable. Se abonará a razón de 0,30 euros/kilómetro.
- **Plus transporte:** Se abonará a razón de 61 euros/mes por cada uno de los 12 meses del año (732 euros/año).

- **Dietas:**
  - Dieta completa. 53,27 euros/día.
  - Media dieta. 19,97 euros.
  
- **Prestación por invalidez o muerte:** 37.600 euros.
  
- **Garantía salarial:** Para aquellas personas trabajadoras que perciban retribuciones superiores en cómputo anual a las señaladas en las tablas del convenio, a partir del 1 de enero de 2025 se les garantizará un incremento salarial consistente en la diferencia que resulte para cada grupo profesional y división funcional con respecto a lo percibido en el año anterior, y que son las cuantías reflejadas para cada uno de los años de vigencia en el **anexo II de tablas salariales** (ver página 6), que salvo pacto o acuerdo individual o colectivo serán las cuantías máximas a percibir como incremento para cada uno de los años de vigencia del presente convenio.
  
- **Complemento «ad personam»:** experimentará un incremento del 3% para el año 2025, sobre lo percibido en el año 2024, estando prohibida expresamente la compensación y absorción.
  
- **Actualización de las tablas para el cálculo de rendimientos y primas, para su abono a partir de 1 de enero de 2025:**

GRUPO PROF.	DIVISIÓN FUNCIONAL	ANTERIOR CATEGORÍA PROFESIONAL APLICABLE	2025	
			CÁLCULO PRIMA	CÁLCULO PRIMA EX CATEGORÍA
GRUPO 5	OPERARIOS	Oficial 1ª	44,38 €	45,41 €
	OPERARIOS	Oficial 2ª admin.	44,38 €	
GRUPO 6	OPERARIOS	Oficial 3ª	42,87 €	43,53 €
	OPERARIOS	Especialista	42,87 €	
GRUPO 7		Peón	42,02 €	

- Actualización del valor de las horas nocturnas a partir del 1 de enero de 2025:

GRUPO PROF.	NIVEL GRUPO	DIVISIÓN FUNCIONAL	ANTERIOR CATEGORÍA PROFESIONAL APLICABLE	2025	
				nocturno	nocturno
				hora	hora ex categoría
GRUPO 1		TÉCNICOS	Titulado Superior	1,87 €	
		EMPLEADOS	Director Gerente	1,87 €	
GRUPO 2	2.1	TÉCNICOS	Titulad Medio	1,82 €	
	2.2	TÉCNICOS	Ayudantes de Ingenieros; ayudante arquitecto	1,73 €	
	2.3	TÉCNICOS	Graduados sociales	1,62 €	
GRUPO 3		EMPLEADOS	Jefe administración 1ª	1,64 €	
		TÉCNICOS	Jefe 1ª laboratorio	1,56 €	1,68 €
		TÉCNICOS	Dibujante/delineante proyectista.	1,56 €	1,58 €
		TÉCNICOS	Jefe 2ª laboratorio/organización del trabajo	1,56 €	
		EMPLEADOS	Jefe 2ª administración	1,57 €	
		OPERARIOS	Jefe taller	1,62 €	
GRUPO 4		TÉCNICOS	Maestros industriales	1,53 €	
		EMPLEADOS	Viajante. Oficial 1ª admin.	1,46 €	1,49 €
		EMPLEADOS	Técnico organiz. 1ª	1,46 €	
GRUPO 5		OPERARIOS	Maestro taller	1,48 €	
		EMPLEADOS	Analista 1ª	1,41 €	1,46 €
		EMPLEADOS	Oficial 2ª admin.	1,41 €	1,43 €
		EMPLEADOS	Delineante 2ª. Técnico organ. 2ª	1,41 €	
		OPERARIOS	Encargado	1,37 €	1,43 €
		OPERARIOS	Oficial 1ª	1,38 €	1,40 €
		OPERARIOS	Chofer camión grúa	1,37 €	
		OPERARIOS	Oficial 2ª admin.	1,38 €	
GRUPO 6		EMPLEADOS	Analista 2ª aux. admin.	1,33 €	1,38 €
		EMPLEADOS	Aux. admin.	1,33 €	1,35 €
		EMPLEADOS	Aux. calcador/laboratorio/almacenero	1,33 €	
		OPERARIOS	Chofer turismo	1,33 €	1,37 €
		OPERARIOS	Capataz	1,33 €	1,35 €
		OPERARIOS	Oficial 3ª	1,33 €	1,35 €
		OPERARIOS	Especialista	1,33 €	
GRUPO 7			Telefonista	1,30 €	
			Vigilante	1,30 €	
			Ordenanza portero	1,30 €	
			Peón	1,30 €	

• **Tabla salarial de 2025:**

GRUPO PROF.	NIVEL GRUPO	DIVISIÓN FUNCIONAL	ANTERIOR CATEGORÍA PROFESIONAL APLICABLE	TABLAS SALARIALES 2025				ANEXO II 2025	
				SALARIO CONVENIO	RBA	EX CATEGORÍA ANUAL	RBA + EX CATEGORÍA	RBA	RBA+EX CATEGORÍA
GRUPO 1		TÉCNICOS	Titulado Superior	2.123,30 €	29.726,25 €			865,81 €	
		EMPLEADOS	Director Gerente	2.123,30 €	29.726,25 €			865,81 €	
GRUPO 2	2.1	TÉCNICOS	Titulad Medio	2.064,65 €	28.905,07 €			841,90 €	
	2.2	TÉCNICOS	Ayudantes de Ingenieros; ayudante arquitecto	1.958,92 €	27.424,94 €			798,78 €	
	2.3	TÉCNICOS	Graduados sociales	1.834,29 €	25.680,07 €			747,96 €	
		EMPLEADOS	Jefe administración 1ª	1.860,75 €	26.050,50 €			758,75 €	
GRUPO 3		TÉCNICOS	Jefe 1ª laboratorio	1.777,10 €	24.879,46 €	1.644,54 €	26.524,00 €	724,64 €	772,54 €
		TÉCNICOS	Dibujante/delineante proyectista.	1.777,10 €	24.879,46 €	195,87 €	25.075,34 €	724,64 €	730,35 €
		TÉCNICOS	Jefe 2ª laboratorio/organización del trabajo	1.777,10 €	24.879,46 €			724,64 €	
		EMPLEADOS	Jefe 2ª administración	1.785,85 €	25.001,94 €			728,21 €	
		OPERARIOS	Jefe taller	1.834,29 €	25.680,07 €			747,96 €	
GRUPO 4		TÉCNICOS	Maestros industriales	1.738,71 €	24.342,00 €			708,99 €	
		EMPLEADOS	Viajante. Oficial 1ª admin.	1.665,16 €	23.312,22 €	324,54 €	23.636,76 €	679,00 €	688,45 €
		EMPLEADOS	Técnico organiz. 1ª	1.665,16 €	23.312,22 €			679,00 €	
		OPERARIOS	Maestro taller	1.684,48 €	23.582,75 €			686,88 €	
GRUPO 5		EMPLEADOS	Analista 1ª	1.600,01 €	22.400,13 €	701,57 €	23.101,70 €	652,43 €	672,87 €
		EMPLEADOS	Oficial 2ª admin.	1.600,01 €	22.400,13 €	260,98 €	22.661,10 €	652,43 €	660,03 €
		EMPLEADOS	Delineante 2ª. Técnico organ. 2ª	1.600,01 €	22.400,13 €			652,43 €	
		OPERARIOS	Encargado	1.564,01 €	21.896,10 €	737,62 €	22.633,72 €	637,75 €	659,23 €
		OPERARIOS	Oficial 1ª	51,52 €	21.896,09 €	383,55 €	22.279,64 €	637,75 €	648,92 €
		OPERARIOS	Chofer camión grúa	1.564,01 €	21.896,10 €			637,75 €	
		OPERARIOS	Oficial 2ª admin.	51,52 €	21.896,10 €			637,75 €	
GRUPO 6		EMPLEADOS	Analista 2ª aux. admin.	1.520,16 €	21.282,17 €	614,94 €	21.897,11 €	649,87 €	637,78 €
		EMPLEADOS	Aux. admin.	1.520,16 €	21.282,17 €	204,85 €	21.487,02 €	649,87 €	625,84 €
		EMPLEADOS	Aux. calcador/laboratorio/almacenero	1.520,16 €	21.282,17 €			649,87 €	
		OPERARIOS	Chofer turismo	1.519,52 €	21.273,21 €	491,14 €	21.764,35 €	649,61 €	633,91 €
		OPERARIOS	Capataz	1.519,52 €	21.273,21 €	268,99 €	21.542,20 €	649,61 €	627,44 €
		OPERARIOS	Oficial 3ª	50,05 €	21.273,21 €	135,93 €	21.409,15 €	649,61 €	623,57 €
		OPERARIOS	Especialista	50,05 €	21.273,21 €			649,61 €	
GRUPO 7			Telefonista	1.482,54 €	20.755,49 €			604,53 €	
			Vigilante	1.482,54 €	20.755,49 €			604,53 €	
			Ordenanza portero	1.482,54 €	20.755,49 €			604,53 €	
			Peón	48,84 €	20.755,49 €			604,53 €	

• **Garantía salarial:**

GRUPO PROF.	NIVEL GRUPO	DIVISIÓN FUNCIONAL	ANTERIOR CATEGORÍA PROFESIONAL APLICABLE	ANEXO II 2025 (Garantía salarial)	
				RBA	RBA+EX CATEGORÍA
GRUPO 1		TÉCNICOS	Titulado Superior	865,81 €	
		EMPLEADOS	Director Gerente	865,81 €	
GRUPO 2	2.1	TÉCNICOS	Titulad Medio	841,90 €	
	2.2	TÉCNICOS	Ayudantes de Ingenieros; ayudante arquitecto	798,78 €	
	2.3	TÉCNICOS	Graduados sociales	747,96 €	
		EMPLEADOS	Jefe administración 1ª	758,75 €	
GRUPO 3		TÉCNICOS	Jefe 1ª laboratorio	724,64 €	772,54 €
		TÉCNICOS	Dibujante/delineant e proyectista.	724,64 €	730,35 €
		TÉCNICOS	Jefe 2ª laboratorio/organiz ación del trabajo	724,64 €	
		EMPLEADOS	Jefe 2ª administración	728,21 €	
		OPERARIOS	Jefe taller	747,96 €	
GRUPO 4		TÉCNICOS	Maestros industriales	708,99 €	
		EMPLEADOS	Viajante. Oficial 1ª admin.	679,00 €	688,45 €
		EMPLEADOS	Técnico organiz. 1ª	679,00 €	
		OPERARIOS	Maestro taller	686,88 €	
GRUPO 5		EMPLEADOS	Analista 1ª	652,43 €	672,87 €
		EMPLEADOS	Oficial 2ª admin.	652,43 €	660,03 €
		EMPLEADOS	Delineante 2ª. Técnico organ. 2ª	652,43 €	
		OPERARIOS	Encargado	637,75 €	659,23 €
		OPERARIOS	Oficial 1ª	637,75 €	648,92 €
		OPERARIOS	Chofer camión grúa	637,75 €	
		OPERARIOS	Oficial 2ª admin.	637,75 €	
GRUPO 6		EMPLEADOS	Analista 2ª aux. admin.	649,87 €	637,78 €
		EMPLEADOS	Aux. admin.	649,87 €	625,84 €
		EMPLEADOS	Aux. calgador/laboratori o/almacenero	649,87 €	
		OPERARIOS	Chofer turismo	649,61 €	633,91 €
		OPERARIOS	Capataz	649,61 €	627,44 €
		OPERARIOS	Oficial 3ª	649,61 €	623,57 €
		OPERARIOS	Especialista	649,61 €	
GRUPO 7			Telefonista	604,53 €	
			Vigilante	604,53 €	
			Ordenanza portero	604,53 €	
			Peón	604,53 €	